

# SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

INFORME 2021

Comisión para la Protección Integral de  
Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y  
Solicitantes de la Condición de Refugiado



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Índice

Introducción .....	1
1.- Reforma. -Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para Asegurar la Implementación del Marco Normativo.....	2
1.1.- Difusión de la Reforma. Difusión de las Medidas Actualizadas en el Marco Normativo Migratorio y de Refugio en Materia de Infancia y Adolescencia .....	2
1.2.- Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección. Elaboración de documento ejecutivo con recomendaciones del seguimiento de la capacidad de acción y reacción de las PPNNA ante notificaciones del INM.....	5
1.3.- Actualización Normativa. Revisión y en su Caso, Elaboración de Protocolos o Disposiciones Secundarias para Garantizar la Operatividad de la Reforma .....	5
2.- Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. Revisión, evaluación y adecuación .....	6
2.1.- Nuevos actores. Incorporación de Nuevos Actores a la Ruta: Agencias ONU, OSC, IFDP, RENAPO, IMJUVE, INMUJERES, Guardia Nacional .....	7
2.2.- Componente de Emergencias. Conclusión e Incorporación del Componente de Emergencias, Ejecución de Ejercicio Práctico y Realización de Cursos/Talleres Informativos para su Implementación.....	8
2.3.- Indicadores. Elaboración de la Metodología para el Diseño de Indicadores de la Ruta, Entregables y Mecanismos de Monitoreo.....	9
2.4.- Acciones con el IDPF. Firma del convenio y formación del personal .....	10
2.5.- Red IIN- OEA. Actualización Mensual de Base de Datos .....	10
3.- Promoción y Protección de Derechos .....	10
3.1.- Acompañamiento a Estados. Acompañamiento para Seguimiento de Acuerdos y Apoyo en Temas de Cada Entidad Mediante Puntos Focales de Grupos de Trabajo .....	10
3.2.-Derecho a la Salud. Evaluación Periódica de la Garantía del Derecho a la Salud .....	11
3.3.- Derecho a la Educación. Evaluación Periódica de la Garantía del Derecho a la Educación.....	13
3.4.- Derecho a Condiciones de Vida Digna. Evaluación Periódica de la Garantía del Derecho a Condiciones de Vida Digna .....	14
3.5.- Conferencia Regional sobre Migración. Curso sobre la Ruta en la Conferencia Regional de Migración .....	14
3.6 Política EU. Documento de análisis de las implicaciones para México de la política migratoria de EU .....	15

4.- Cuidados Alternativos .....	15
4.1.- Directorios. Actualización del directorio de albergues públicos y privados.....	15
4.2.- Centros de Asistencia Social. Ubicar la capacidad instalada de espacios para NNA Migrantes en los Centros de Asistencia Social y fortalecimiento .....	15
4.3.- Modelo de cuidados alternativos. Definición del mecanismo para la implementación del modelo de cuidados alternativos.....	16
5.- Formación .....	18
5.1.- Curso de Difusión. Operación del Curso de Difusión Modalidad MOOC .....	18
5.2.- Curso de Especialización. Preparación y elaboración del curso de especialización de la Ruta.....	19
5.3.- Curso de Certificación. Planificación para 2022 del curso de certificación de la Ruta .....	20
6.- Presupuesto .....	20
6.1 Presupuesto. Preparación de presupuesto 2022 para asegurar la protección y atención focalizada de NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.....	20
Anexo.....	20
Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM) .....	20

## Introducción

El Plan de Trabajo 2021 de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, fue elaborado en un contexto inédito en varios sentidos. Por una parte, en noviembre de 2020, el legislativo reformó aspectos fundamentales para la atención de niñas, niños y adolescentes de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que incluye entre otros elementos, el no alojamiento de niñas, niños y adolescentes en instalaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), lo cual, tiene una muy amplia implicación en el proceso de atención.

Por otra parte, el Plan de Trabajo se elaboró después de casi un año de que los países del mundo se encontraban inmersos en una pandemia ocasionada por el virus que lleva por nombre Sars-Cov2 (Covid-19), lo que tuvo una profunda repercusión en los más importantes ámbitos de la sociedad. Una de las consecuencias más visibles, es el incremento en el número de personas que, ante la pérdida del empleo y el aumento de la inseguridad en sus lugares de origen, deciden migrar buscando mejores expectativas de desarrollo y de vida digna para ellos y sus familias.

Asimismo, a finales de 2021, el fenómeno de las caravanas de personas en contexto de migración cobra gran notoriedad, por una parte, la incapacidad de los gobiernos de los países de la región para atenderlos, así como regular su migración, y el reto que significa ofrecer a este número de personas medidas de control sanitario que les permitiera prevenir el contagio del Covid-19.

Luego de casi un año de que las fronteras de algunos de los países de la región permanecieran cerradas al cruce de personas por la pandemia, el número de personas que ingresó a México en situación de migración irregular rebasó las capacidades de algunas de las instituciones mexicanas vinculadas con la atención a esta población.

En ese tenor, el Plan de Trabajo 2021, se enfocó en la implementación de la reforma a la ley, promover la ampliación de las capacidades de las instituciones gubernamentales y ofrecer apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que contribuyeron, ofreciendo alojamiento y cuidados a niñas, niños y adolescentes en sus propias instalaciones.

Otro elemento fundamental del Plan de Trabajo 2021, es la promoción de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. En tales circunstancias, la

adecuada atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como la correcta coordinación entre autoridades resulta indispensable.

Es por lo anterior, que se contempló realizar una serie de acciones, cuyo objetivo fue ampliar el conocimiento de la Ruta de Protección Integral entre las personas servidoras públicas, y la socialización de ésta entre todos los actores vinculados con atención y protección de las personas en situación de movilidad.

En el mes de abril de 2021, ante el complejo escenario que supuso la implementación de la reforma y el repunte del número de niñas niños y adolescentes en situación de movilidad, la Secretaría de Gobernación instruyó a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, coordinar la integración de un plan emergente que ayudara a resolver el reto de atender a este grupo de población. Es por lo que se elaboró el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM), el cual, además coordina y articula acciones, y promueve la cooperación entre diversos actores en materia migratoria.

A continuación, compararemos algunas de las actividades más relevantes impulsadas por esta Secretaría Ejecutiva, como parte del Plan de Trabajo 2021, así como los avances en las metas del PEAANNAM, que se anexó a dicho plan de trabajo.

## **1.- Reforma. -Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para Asegurar la Implementación del Marco Normativo**

### **1.1.- Difusión de la Reforma. Difusión de las Medidas Actualizadas en el Marco Normativo Migratorio y de Refugio en Materia de Infancia y Adolescencia**

Se llevaron a cabo las Jornadas de Actualización, originalmente se les había denominado Jornadas de Trabajo, pero al ser un tema de difusión de actualización del marco normativo se optó por renombrarlas con el nombre de Jornadas de Actualización.

Las Jornadas de Actualización tienen el propósito de socializar con autoridades de las entidades federativas y demás actores involucrados en el tema de niñez y adolescencia en situación de movilidad, la información sobre cuatro temas principales: 1) las recientes reformas a la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de Niñez Migrante, 2) Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de

Migración; Guía Operativa para la Atención de las Solicitudes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Separados y No Acompañados, y Guía básica para la restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración, y 3) la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.

A través de las jornadas, se generó un espacio que permitió actualizar a las personas que participan en el tema migratorio y dialogar sobre los retos y oportunidades para la mejor implementación y ejercicio de sus funciones en favor de la garantía de derechos y la protección integral y especial de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

El objetivo general de las Jornadas de Actualización fue el de socializar con las autoridades de las entidades federativas y demás actores involucrados en materia de protección de la niñez y adolescencia en situación de movilidad, las recientes reformas a las leyes migratorias, las guías de coordinación que orientan los trabajos de las instituciones encargadas del tema, y la Ruta de Protección Integral, con la finalidad de actualizar y fortalecer los conocimientos y capacidades en la materia, particularmente, en aquellas entidades en las que el fenómeno migratorio ocurre con mayor frecuencia y proporción.

1. Revisar la Ruta de Protección Integral con la finalidad de identificar la actuación y atribuciones de las autoridades que participan en la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.
2. Socializar las guías de coordinación, su uso y aplicación, con la finalidad de fortalecer la estrategia de coordinación que suponen.
3. Dialogar sobre las modificaciones de la reforma a la Ley de Migración y Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, para actualizar a quienes participan sobre su contenido actual en beneficio de sus funciones y atribuciones; así como sobre los retos para su implementación.

Se consideró como público objetivo de las Jornadas de Actualización a:

- Representaciones de las delegaciones del INM y de la COMAR en las entidades federativas.
- Autoridades estatales y municipales: Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), Secretaría de Salud,

Secretaría de Educación Pública, Protección Civil, Secretaría de Bienestar, Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección, Registros Civiles, Comisiones Locales de Derechos Humanos, Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas o instancias homólogas.

- Albergues de la sociedad civil.
- Organizaciones de la sociedad civil con presencia en la región, con experiencia en protección de niñas, niños y adolescentes y/o de atención y cuidados a la niñez y adolescencia, ya sean de carácter temporal o con miras a su integración.
- Agencias de Naciones Unidas y Organismos Internacionales con presencia/trabajo en la entidad federativas.
- Representantes de universidades de la entidad federativa.
- Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP)

En total, se contó con la participación de **803 personas**.

Las jornadas se realizaron en 3 regiones del país - Sur, Centro y Norte.

Jornadas de Actualización	Entidades Federativas	Fecha
Región Sur	Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán	12 de agosto
Región Centro	CDMX, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, Hidalgo, Guanajuato.	2 de septiembre
Región Norte	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.	22 de septiembre

Cabe destacar que la realización de las jornadas también atiende a uno de los objetivos principales del Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM), que específicamente atiende la Acción Estratégica de Socialización de información clave en materia migratoria.

En la Primera Sesión Ordinaria 2021, de la Comisión en el Acuerdo CM/04/2021 se instruyó la elaboración de una Sistematización de las

recomendaciones y observaciones que resultaron de las jornadas, así como la socialización de ésta a instituciones clave en la materia migratoria, misma que fue remitida a los actores clave en el mes de octubre de 2021.

De la sistematización resultaron 22 recomendaciones y observaciones, que se agrupan en los siguientes temas: protección integral y gobernanza migratoria; reforma en materia migratoria; guías de coordinación, y Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.

### **1.2.- Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección. Elaboración de documento ejecutivo con recomendaciones del seguimiento de la capacidad de acción y reacción de las PPNNA ante notificaciones del INM**

Actualmente, la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del SIPINNA no tiene una acción que concretice esta actividad.

### **1.3.- Actualización Normativa. Revisión y en su Caso, Elaboración de Protocolos o Disposiciones Secundarias para Garantizar la Operatividad de la Reforma**

El 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en Materia de Infancia Migrante, entrado en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Por tal motivo, como parte de los acuerdos establecidos dentro del Grupo de Trabajo de la Comisión, se promovió e impulsó, la creación de herramientas que orienten el actuar del personal sustantivo del INM, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), documentos que se denominaron guías de coordinación operativas de estas tres instituciones.

Las guías tienen como función ser instrumentos a través de los cuales se establecen los procedimientos y acciones que se deberán atender y brindar a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, en armonía con el citado decreto, con independencia de la expedición de las reformas reglamentarias correspondientes, garantizando la prevalencia del interés superior de la niñez en la intervención y actuación de las autoridades.



Las guías se presentaron en la Primera Sesión de Comisión de Migración, celebrada el 27 de septiembre del 2021, estas guías también fueron presentadas en las tres Jornadas de Actualización.

Las guías son las siguientes:

- a) Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración;
- b) Guía Básica para la Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración, y
- c) Guía Operativa para la Atención de las Solicitudes de Reconocimiento de la Condición de Refugiado de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Separados y No Acompañados.

## **2.- Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. Revisión, evaluación y adecuación**

La Ruta de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, surgió a partir de la necesidad de contar con un instrumento que tuviera como base la protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración desde una perspectiva en la que los menores de edad sean reconocidos como titulares de derechos y que privilegiará por sobre todo el interés superior de la niñez.

La misma, fue aprobada por los integrantes de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado el día 30 de abril de 2019, estableciendo la coordinación y articulación entre las instituciones que tienen como atribución la atención y protección de la niñez migrante, y teniendo como objetivo brindar protección especial y promover la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en movilidad, así como la operatividad del principio del interés superior de la niñez. Es resultado de un proceso de colaboración entre los integrantes del Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración.

En la Ruta, se describen los procesos que deben cumplirse para la adecuada atención de niñas, niños y adolescentes y para la observancia de sus derechos, en atención a las atribuciones establecidas en ley. Define, además, la coordinación que debe existir, entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno, para la atención y restitución de derechos.

## **2.1.- Nuevos actores. Incorporación de Nuevos Actores a la Ruta: Agencias ONU, OSC, IFDP, RENAPO, IMJUVE, INMUJERES, Guardia Nacional**

Actualmente la Ruta de Protección, está en un proceso de actualización y armonización con la reforma de ley, de tal forma, que se amplíe y refuerce la protección especial de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Dentro de estas adecuaciones se encuentra la incorporación de nuevos actores.

Para tal efecto, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), llevó a cabo un mapeo de los actores faltantes, y que también eran relevantes en materia de protección y atención a niñas, niños y adolescentes, posteriormente, realizó fichas de trabajo y entrevistas con cada uno de los actores relevantes propuestos, y conforme a sus atribuciones analizó sus responsabilidades o funciones, con base en las cinco etapas de la Ruta, así como los retos que se pudieron identificar al establecer dichas acciones, así como una etapa de propuestas para mejorar las áreas de oportunidad.

Entre algunos de los nuevos actores a incorporar a la Ruta, se encuentra el Registro Nacional de Población (RENAPO), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) y la Guardia Nacional. En cuanto a las agencias de las Naciones Unidas se están considerando el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En relación con las organizaciones de la sociedad civil, se incluyen algunas como Save the Children, el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) y la Coalición Internacional contra la Detención (IDC).

Como ha sido señalado, el proyecto fue elaborado con la asistencia técnica de la Organización Internacional para las Migraciones, haciendo especial énfasis en que las acciones planteadas en el documento de incorporación se encuentran dentro de las atribuciones contenidas en los ordenamientos legales que regulan a cada uno de los nuevos actores propuestos.

Finalmente, mediante acuerdo CPINNAMSCR/SO2/Acuerdo05/2021, de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, celebrada el día 13 de diciembre de 2021, los integrantes de la Comisión tomaron conocimiento de la incorporación de los nuevos actores

a la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. El proyecto se encuentra listo y será presentado para su aprobación en la próxima sesión del Sistema Nacional.

## **2.2.- Componente de Emergencias. Conclusión e Incorporación del Componente de Emergencias, Ejecución de Ejercicio Práctico y Realización de Cursos/Talleres Informativos para su Implementación**

El componente de emergencias que está elaborando la OIM, tiene como objetivo complementar el diseño de la Ruta de Protección, señalando el modo en que sus especificaciones deben ser interpretadas a la luz de situaciones de emergencia o crisis. En este sentido el componente sugiere una forma de organización, coordinación y procedimiento ante situaciones de crisis acoplada a la estructura y distribución de responsabilidades de la Ruta de Protección.

Para su elaboración, la Organización Internacional para las Migraciones tomó en cuenta dos cuestiones fundamentales para tener como base en la elaboración del componente, los Principios de Gobernanza sobre la Migración y el Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria, las cuales promueven acciones y políticas públicas que garantizan la integración de las personas en contexto de migración en los sistemas de prevención, preparación y respuesta a emergencias, procurando el principio de una migración que beneficie a todos, haciendo uso, de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria, que tiene como principales objetivos, establecer principios comunes para los que trabajan en el área de protección y fortalecer la coordinación entre ellos, mejorar la calidad de la programación de la protección de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, entre otros objetivos.

Por tal virtud, el componente es una extensión de la Ruta, no siendo otro mecanismo de coordinación, sino un complemento, en el que se pretende utilizar la base que se tiene de la Ruta, la cual está aprobada desde 2019 por el SIPINNA, al trabajar sobre los marcos y principios que en ella se encuentran, así como con las etapas de esta.

Finalmente, mediante acuerdo CPINNAMSCR/SO2/Acuerdo06/2021, de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, celebrada el día 13 de diciembre de 2021, los integrantes de la Comisión toman conocimiento de los avances del Componente de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en

Situación de Migración, para Crisis o Emergencias en México, el cual se seguirá desarrollando y trabajando a través del Grupo de Trabajo de la Comisión, al encontrarse en una etapa de construcción que se espera finalizar para el año 2022.

### **2.3.- Indicadores. Elaboración de la Metodología para el Diseño de Indicadores de la Ruta, Entregables y Mecanismos de Monitoreo**

Con la asistencia técnica de la OIM y la Unión Europea a través de EurosociAL+, se trabajó en el diseño y elaboración de una Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, este instrumento permite orientar sobre las acciones de las políticas públicas e identificar oportunidades de mejora.

Tal y como quedó asentado en el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021, de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, la metodología con la que se desarrolló la Matriz de Indicadores, consideró la participación de prácticamente todos los integrantes del Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración, representantes de instituciones nacionales, tanto a nivel federal como estatal, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Su elaboración fue pensada dividiendo la Ruta en tres momentos lógicos: un primer momento de monitoreo y preparación previo al ingreso de niñas, niños y adolescentes al país, un segundo momento de diagnóstico y un tercer momento de intervención.

Cada indicador fue desglosado por nueve dimensiones en tipo de indicador, medio de verificación, fórmula de cálculo, entidad responsable de recoger e insumos.

Cabe señalar que el Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado participó de manera destacada en la elaboración de este proyecto, mismo que fue entregado formalmente por la Organización Internacional para las Migraciones a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el mes de agosto de 2021, y presentada a los integrantes de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado en su cuarta sesión ordinaria antes referida, mediante acuerdo CM/02/2021.

## **2.4.- Acciones con el IDPF. Firma del convenio y formación del personal**

Actualmente, la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del SIPINNA no tiene una acción que concretice esta actividad.

## **2.5.- Red IIN- OEA. Actualización Mensual de Base de Datos**

Respecto del proyecto de integrar una base de datos en el marco de Red de Enlaces Técnicos del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), se informa que no se cuenta con una acción que concretice esta actividad.

No obstante, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA), participó en las reuniones ordinarias de la Red de Enlaces Técnicos de Niñez y Adolescencia Migrante del IIN de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En atención al interés de los integrantes de la Red de Enlaces Técnicos, en el mes de agosto se realizó una presentación sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, la cual generó amplio interés entre los asistentes.

En los meses de septiembre y octubre se realizó el conversatorio: “La Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad Humana desde los Organismos Defensores de los Derechos Humanos”, organizado por IIN de la OEA, la SE SIPINNA, y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

El objetivo fue analizar la temática de la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana, desde el punto de vista de panelistas internacionales y de los integrantes de las Comisiones de los Derechos Humanos de los Estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz. En dicha oportunidad, se dio un intercambio de buenas prácticas y se analizó el papel de las Comisiones de los Derechos Humanos para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.

## **3.- Promoción y Protección de Derechos**

### **3.1.- Acompañamiento a Estados. Acompañamiento para Seguimiento de Acuerdos y Apoyo en Temas de Cada Entidad Mediante Puntos Focales de Grupos de Trabajo**

Para la implementación del PEAANNAM, se prevé el impulso a Comisiones Estatales en materia de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y solicitantes de la condición de refugiado en los Sistemas Locales de Protección Integral.

Con ello, se prevé que el objetivo principal sea asegurar la creación, instalación y operatividad de órganos colegiados especializados en materia migratoria al interior de los Sistemas Estatales y la institucionalización de la temática en contextos locales.

Para este proceso se ofrece acompañamiento por parte de la SE SIPINNA, compartiendo la experiencia en la creación, instalación y gestión de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del SIPINNA.

La propuesta versa en trabajar de manera conjunta y articulada para que los Sistemas Estatales cuenten con comisiones creadas, instaladas y que operen de manera activa. En los casos de entidades federativas en las que ya cuenten con grupos de trabajo, se impulsará con los esfuerzos ya realizados, la transición a la creación de una comisión.

A efecto de estar en aptitud de poder llevar a cabo dicha implementación, se proyecta la realización de un Diagnóstico Estatal de la Situación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad, el cual permitirá contar con un panorama de la situación de niñas, niños y adolescentes contexto de migración dentro de la entidad federativa, e identificar las acciones prioritarias a desarrollar. Dicho diagnóstico, entre otros elementos, orienta la identificación de elementos como datos estadísticos del flujo migratorio en la entidad, la armonización legislativa y el mapeo de Centros de Asistencia Social (CAS) y albergues disponibles para el alojamiento de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados y separados.

El diagnóstico contendrá, además, datos estadísticos regionales; registro de flujos migratorios, normativa, servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, oficinas de representación del INM, y espacios de alojamiento especializados en niñez y adolescentes en situación de movilidad.

### **3.2.-Derecho a la Salud. Evaluación Periódica de la Garantía del Derecho a la Salud**

El derecho a la salud se encuentra contemplado dentro de una de las diversas acciones estratégicas del Primer Componente del PEAANNAM,

mismo que como se mencionó con anterioridad, fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, realizada el pasado 27 de septiembre de 2021.

Al respecto, el 15 de octubre de 2021, la Secretaría de Salud presentó en el Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, el Plan de Contingencia en Vacunación el cual incluye la campaña para la época invernal y vacuna para influenza de la Secretaría de Salud, y para el cual, uno de sus objetivos centrales consistió en la vacunación de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.

En la sesión también fue presentado el Plan de Contingencia para la Atención Integrada de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 12 años con énfasis en vacunación, el cual fue desarrollado por la Secretaría de Salud. Este plan de contingencia nace a partir de la Campaña de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubeola en niñas y niños de 1 a 4 años de edad, con duración de 20 semanas, como tal, el objetivo era alcanzar el 95% de niñas y niños, y como el logro final lo fue el 91.6%, los estados rezagados fueron Yucatán, Nayarit, Morelos, Baja California, Sonora y Chihuahua, este último teniendo el porcentaje más bajo.

El Plan de Contingencia tiene como objetivo general, fortalecer la cobertura de vacunación en niñas, niños y adolescentes de 0 a 12 años con las vacunas que integran el PVU. El objetivo específico es disminuir el riesgo de contagio de las enfermedades transmisibles prevenibles por vacunación en niñas, niños y adolescentes sin acceso a servicios de salud, establecer estrategias de difusión, educación para la salud y de vacunación en localidades con población mayoritariamente indígena, centros escolares y en instalaciones de refugio para población en contexto de migración, así como incrementar las coberturas y complementar esquemas de vacunación en niñas, niños y adolescentes de todo el país con énfasis en población vulnerable.

Se desarrollaron las líneas de acción y estrategias para la vacunación en niñas, niños y adolescentes en la 1ª etapa del 4 de octubre al 26 de noviembre en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán y la 2ª Jornada Nacional de Salud Pública del 3 al 16 de Noviembre del 2021; cuyo plan contempló 3 líneas de acción: Promoción, Prevención y Capacitación; en los cuales intervinieron el Sector Salud, Sector Educativo y las Áreas Migratorias.

Finalmente, el 13 de diciembre del 2021, en la Quinta Sesión de la Comisión, se informó respecto de la Estrategia de Formación para la Atención de la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Migración. Su objetivo es ofrecer herramientas al personal que tiene contacto con niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad para la atención en salud mental. La Estrategia está dirigida a personal que tenga o no formación en salud. En el año 2021 se realizaron dos ciclos: a) el primero, dirigido al personal del sector salud que brinda atención a niñas, niños y adolescentes migrantes, realizado en los meses de junio, julio y agosto, y b) el segundo, dirigido a personal de refugios, albergues, estancias o espacios en los que se encuentran niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, realizado en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

La Estrategia está coordinada por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), la Dirección General de Promoción de la Salud y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Save the Children también se sumó. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA participó en la socialización y difusión del Curso.

### **3.3.- Derecho a la Educación. Evaluación Periódica de la Garantía del Derecho a la Educación**

El derecho a la educación se encuentra contemplado entre las acciones estratégicas del Primer Componente del PEAANNAM, el cual fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado el pasado 27 de septiembre de 2021.

Cabe recordar que, previo a la aprobación del PEAANNAM, el día 9 de julio de 2021, la SEP presentó en el Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, la flexibilización para el ingreso al sistema educativo público mexicano, validación y certificación de estudios para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad que emite la SEP.

En dicha presentación, se señaló que, la Ley General de Educación Pública contempla facilitar el acceso a la educación básica, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad, a través de medidas que garanticen la incorporación y permanencia en los servicios educativos públicos a niñas, niños y adolescentes, que hayan sido repatriados al país, regresen voluntariamente o enfrenten situaciones de desplazamiento de migración interna.



Por otra parte, el Programa Sectorial de Educación Pública 2020-2024, mandata impulsar estrategias para favorecer el ingreso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios, y fortalezcan la coordinación vertical y horizontal para la puesta en marcha del nuevo Acuerdo Educativo Nacional. En este marco la Secretaría de Educación Pública ha realizado diversas acciones para promover el acceso y permanencia de la población migrante en el sistema educativo nacional.

### **3.4.- Derecho a Condiciones de Vida Digna. Evaluación Periódica de la Garantía del Derecho a Condiciones de Vida Digna**

El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, incluidas las condiciones de vida digna, fueron contemplados de manera general a lo largo del PEAANNAM, el cual fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado el pasado 27 de septiembre de 2021.

Por cuanto hace a las acciones diferenciadas para la primer infancia, que forma parte de la vida digna, se contemplaron, entre otras acciones, la alimentación a la Primera Infancia, la Estrategia de apoyo alimentario para niñas y niños menores de 6 años que se encuentren en CAS, incluyendo, con especial énfasis, a niñas y niños en situación de movilidad que se encuentren alojados en los CAS, el diseñar una estrategia interinstitucional de apoyo alimentario que brinde alimentos a niñas y niños menores de 6 años que se encuentran CAS, tanto para niñas y niños nacionales como para personas migrantes acompañadas y no acompañadas y cuya meta comprende la propuesta inicial de la estrategia interinstitucional de apoyo alimentario.

### **3.5.- Conferencia Regional sobre Migración. Curso sobre la Ruta en la Conferencia Regional de Migración**

Como es del conocimiento, durante 2021, México asumió la Presidencia *Pro Tempore* de la Conferencia Regional sobre Migración. La presidencia estuvo integrada por las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

En el caso de la Secretaría de Gobernación, la coordinación general de los temas estuvo a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y atendidos a través del INM, la UPMRIP y la COMAR.

La SE SIPINNA contribuyó con elementos informativos para el Foro de Diálogo Regional para el Intercambio de Experiencias y Acciones de Coordinación Interinstitucional en la Implementación de los Procesos de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Movilidad Internacional, realizado el 21 y 22 de abril de 2021 de manera virtual. En esa oportunidad se presentó la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, como una buena práctica.

De igual forma se participó en la Reunión Coordinación de la Actividad Protección Integral NNA en movilidad internacional, realizada el 14 de abril de 2021 y se compartieron elementos informativos para las dos Reuniones Ordinarias del Grupo Regional de Consultas sobre Migración y para la XXVI Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración.

### **3.6 Política EU. Documento de análisis de las implicaciones para México de la política migratoria de EU**

Actualmente, la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del SIPINNA no tiene una acción que concrete esta actividad.

## **4.- Cuidados Alternativos**

### **4.1.- Directorios. Actualización del directorio de albergues públicos y privados**

El Grupo de Trabajo de la Comisión con el apoyo de Instituto Nacional de Desarrollo Social y de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, realizó la actualización de los directorios de albergues de sociedad civil.

Estos directorios han sido empleados para la convocatoria al Curso sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración para Albergues de Sociedad Civil y para apoyar a la Secretaría de Salud en la convocatoria del Curso sobre Primeros Auxilios Psicológicos para personal de los albergues de sociedad civil.

### **4.2.- Centros de Asistencia Social. Ubicar la capacidad instalada de espacios para NNA Migrantes en los Centros de Asistencia Social y fortalecimiento**

La SE SIPINNA participó en la mesa de Seguimiento a la Audiencia Pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Situación de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social en México (CAS), la cual es coordinada por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y cuenta con la participación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que promovieron el análisis de la situación de México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, además de algunas de las instituciones responsables de la atención a la niñez en situación de migración.

A lo largo de las reuniones de esta mesa de trabajo, realizadas durante 2021, la PFPNNA ha compartido, por ser uno de los temas que se señalaron en dicho análisis, los avances en el desarrollo de un sistema informático, con el cual se realizará el registro nacional de los CAS de las entidades federativas, sobre sus capacidades y ubicación.

Se estima que dicha herramienta será accesible durante el primer trimestre de 2022.

#### **4.3.- Modelo de cuidados alternativos. Definición del mecanismo para la implementación del modelo de cuidados alternativos**

En el Informe de Resultados en Seguimiento al ACUERDO/CM/09/2020 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado celebrada el día 28 de diciembre de 2020 se informó sobre lo relacionado al ACUERDO/CM/04/2020 de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado celebrada el día 19 de noviembre de 2020. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes impulsó la estrategia de fortalecimiento de las medidas de protección especial para niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, no acompañados que se encuentran en el territorio nacional. UNICEF ha contribuido en la ampliación y fortalecimiento de las modalidades de cuidados alternativos en colaboración con autoridades nacionales y locales. Las estrategias de cooperación se han centrado hasta el momento en los estados de Baja California, Chihuahua, Chiapas, Ciudad de México y próximamente Durango.

En dichos estados UNICEF apoyó la ampliación de la capacidad de espacios de acogimiento residencial tanto públicos como privados, a fin de poder recibir temporalmente a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. Se ha brindado apoyo técnico y financiero para contribuir a la

transformación de sus modelos de atención, a fin de que puedan ofrecer una atención integral a niñas, niños y adolescentes, promover su integración comunitaria, así como la restitución de sus derechos en coordinación con las procuradurías de protección correspondientes.

Adicionalmente, estos albergues reciben apoyo de socios contratados por UNICEF para la realización de diversas actividades lúdicas y recreativas que buscan brindar apoyo psicosocial a niñas, niños y adolescentes alojados.

En total, son 10 albergues y CAS que cuentan con cooperación técnica por parte de UNICEF: el Centro de Primera Acogida Jason y Alexander del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Casa YMCA para Menores Migrantes en Tijuana Baja California; el Albergue Nohemí Álvarez Quillay del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Albergue Misión con Visión y la Casa YMCA para Menores Migrantes en Ciudad Juárez Chihuahua; la Casa para Adolescentes en Tuxtla, el Albergue Municipal para Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados en Tapachula y el Albergue Temporal para Menores Migrantes Viva México del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Chiapas.

En las próximas semanas, UNICEF iniciará una cooperación con el estado de Durango para ampliar y fortalecer el sistema de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, particularmente mediante el fortalecimiento del programa de Acogimiento familiar y del CAS "Mi Casa".

Como parte de los esfuerzos orientados a promover modalidades de cuidado familiar, en Chihuahua se ha apoyado el fortalecimiento y ampliación del programa de familias de acogida, en alianza con la Procuraduría de Protección y la organización civil Lighthshine, con el objetivo de incluir a niñez y adolescencia en situación de movilidad en dicho programa. En Ciudad Juárez y Chihuahua Capital se cuenta con 16 familias y 67 familias certificadas respectivamente, un total de 83 a nivel del estado.

Entre julio y octubre se han formalizado 4 acogimientos familiares de niños, niñas y adolescentes no acompañados en situación de migración en Ciudad Juárez, de los cuales uno ya fue reunificado con su familia de origen en los Estados Unidos.

Las actividades de asistencia técnica a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales también incluyeron la elaboración de una guía especializada de capacitación en acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes en conjunto con La Red Latinoamericana de

Acogimiento Familiar (RELAF) que se publicará en los próximos meses para apoyar en la implementación del programa a nivel estatal. Por otra parte, junto con RELAF se ha apoyado también la ampliación y fortalecimiento del Programa de Acogimiento familiar en la Ciudad de México, incluyendo dentro de sus posibles beneficiarios a la población de niñas, niños y adolescentes en movilidad.

## 5.- Formación

### 5.1.- Curso de Difusión. Operación del Curso de Difusión Modalidad MOOC

El Grupo de Trabajo concluyó en el segundo trimestre de 2021, con el diseño y validación de módulos del curso de formación virtual bajo el formato Curso Abierto Masivo Online (Massive Open Online Course, MOOC, por sus siglas en inglés) el cual tuvo como objetivo la difusión de la Ruta de Protección Integral, dirigido a autoridades de los tres órdenes de gobierno. Esta iniciativa suple las sesiones presenciales que están propuestas en el Programa de Trabajo 2019-2024.

Dicho curso está conformado por los Módulos que a continuación se detallan:

- Módulo I.        Gobernanza migratoria.
- Módulo II.       Etapas de desarrollo de la niñez y la adolescencia.
- Módulo III.      Derechos y principios rectores para la protección de NNA migrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados.
- Módulo IV.      Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescente en Situación de Migración.
  - Etapas 0.        Monitoreo de movimientos migratorios y preparación.
  - Etapas 1.        Ingreso al territorio, detección y medidas urgentes.
  - Etapas 2.        Determinación del interés superior.
  - Etapas 3.        Restitución de derechos.
  - Etapas 4.        Preparación y transición a la vida independiente.
- Módulo V.        Análisis y resolución de casos prácticos.

El curso de formación sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se llevó a cabo en el período del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021, a través de la plataforma de capacitación en 2021 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Contó con la participación de 1260 personas inscritas, en su mayoría personas

funcionarias públicas de los tres niveles de gobierno. Quienes acreditaron la evaluación recibieron una constancia de participación.

Además, con el propósito de contribuir con la labor que realizan los albergues de la sociedad civil en la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado, en el mes de noviembre de 2021 se realizó el Curso sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración para Albergues de Sociedad Civil realizado en dos sesiones virtuales a través de la plataforma Cisco Webex los días 16 y 22, con una duración aproximada de una hora y media a dos horas cada día.

El objetivo de dicho curso consistió en identificar la importancia y etapas de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, como herramienta para proteger los derechos de este grupo poblacional, a través de la articulación de las instituciones, de identificar sus trechos de responsabilidad y de generar acuerdos sobre la forma en que deben coordinarse para lograrlo. El curso estuvo enfocado al personal que colabora en los albergues de la sociedad civil que brindan servicios de atención a personas en situación de movilidad, y de manera particular, a niñas, niños y adolescentes en tal contexto.

Para tal fin, se usó una metodología expositiva – participativa; cada una de las reuniones inició con presentaciones de personas expertas en las distintas temáticas que se abordaron y posteriormente, se abrió un espacio para la participación.

Dicho contó con la participación de 33 personas para la reunión del 16 de noviembre y 32 personas en la reunión del 22 de noviembre. De conformidad con sus registros, dichas personas provienen de 12 entidades federativas y de un total de 21 municipios, dichas personas son colaboradoras en 24 albergues

## **5.2.- Curso de Especialización. Preparación y elaboración del curso de especialización de la Ruta**

En 2022, el Grupo de Trabajo tiene pendiente desarrollar otro curso especializado sobre la Ruta de Protección Integral, el cual requiere que las y los participantes cuenten con conocimientos previos introductorios al tema (a través del curso MOOC ya impartido por el Grupo de Trabajo en 2021).

### **5.3.- Curso de Certificación. Planificación para 2022 del curso de certificación de la Ruta**

Al finalizar el curso de especialización, el Grupo de Trabajo tiene pendiente desarrollar el curso de certificación, el cual, requerirá que las y los participantes cubran con algunos requisitos de conocimientos previamente adquiridos debido a la temática y contenidos a abordar.

## **6.- Presupuesto**

### **6.1 Presupuesto. Preparación de presupuesto 2022 para asegurar la protección y atención focalizada de NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiado**

Actualmente, la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del SIPINNA no tiene una acción que concrete esta actividad.

## **Anexo**

### **Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM)**

Como se señaló en la introducción, la reforma en materia migratoria entrada en vigor supuso retos importantes en la implementación. Para contribuir en el contexto actual, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, diseñó el PEAANNAM en busca de fortalecer las capacidades del Estado para la atención de dichas personas.

El PEAANNAM plantea una serie de acciones estratégicas y metas. Dichas acciones están a cargo de diversas autoridades. El PEAANNAM está estructurado a partir de dos pilares: acciones estratégicas y órganos colegiados. El primero está integrado por acciones que atienden a dos enfoques: seguridad humana y gobernabilidad, y derechos humanos.

#### **Primer Componente**

El primer componente, se materializa en acciones puntuales ejecutadas desde dos enfoques prioritarios: seguridad humana y gobernabilidad, y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Dichas acciones cuentan con enfoque, estrategia, temas, fundamentos jurídicos, acciones, metas, actores participantes y una calendarización específica, a fin de establecer, en tiempo y forma, metas definidas de cumplimiento.

Es convicción de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA que, si bien es cierto el enfoque de seguridad humana y gobernabilidad es elemental para la óptica de los retos migratorios en niñas, niños y adolescentes, también es cierto que el enfoque de derechos humanos debe ser, no sólo incorporado, sino considerado como parte fundamental y complementaria. Esto es, un enfoque de seguridad humana y gobernabilidad para la migración, en sí mismo, representa sólo una parte del panorama, por lo que habrá de integrarse un elemento de derechos humanos.

Como parte del primer componente del PEAANNAM y de su enfoque de seguridad humana y gobernabilidad, se consideran acciones puntuales tales como la coordinación para datos estadísticos sobre la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.

En cuanto al enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, se proponen acciones desde la perspectiva de la protección y de la integración de niñas, niños y adolescentes. Respecto de la protección, se sugiere la inclusión de acciones diferenciadas para la primera infancia, acciones para la flexibilidad en el acceso a los servicios educativos, acciones de coordinación para la capacitación de autoridades a fin de cumplir una efectiva protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Entre los principales avances reportados por el Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, en cumplimiento de las metas establecidas en el PEAANNAM, destacan en el Enfoque de Seguridad Humana y Derechos Humanos, los siguientes:

1. Creación de guías de coordinación operativa del INM, la COMAR y la PFPNNA que orienten el actuar de las personas funcionarias públicas en sus instituciones, en el contexto de la reforma en materia migratoria.
  - o Por parte del INM, se reportó que el 27 de enero de 2021, se creó la “Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración”, la cual tiene el objetivo de ser un instrumento interno que permita orientar a las personas servidoras públicas de este Instituto sobre cuáles deben ser los procedimientos y acciones que deben atender desde el primer contacto y realizar las primeras atenciones como la alimentación, atención médica, entre otras, hasta la conclusión de los procedimientos administrativos migratorios donde esté



- involucrada la niñez migrante. Aplicándose esta guía en la atención de la totalidad de niñas, niños y adolescentes que son atendidos en las 32 oficinas de representación del INM.
- o Por su parte la COMAR indicó que, durante el primer semestre de 2021, se emitió la “Guía Operativa para la Atención de las Solicitudes del Procedimiento de Reconocimiento de la Condición de Refugiado, en Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Separados y No Acompañados”. Dicho documento atiende la armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Finalmente, durante el último trimestre de 2021, se realizaron capacitaciones con cada una de las oficinas de representación de la COMAR a nivel nacional, a fin de compartir la Guía con el personal que interviene directamente con niñas, niños y adolescentes migrantes.
  - o De manera complementaria, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) señaló que generó la Guía Básica para la Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración, misma que ha sido socializada con las 32 Entidades Federativas.
  - o Por último, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), informó que brindó apoyo técnico y especializado en la elaboración de las guías de coordinación de la COMAR de la PFPNNA, a través de documentos, y sugerencias técnicas.
2. Actualización y mejora de la Ruta de Protección Integral a través de lo siguiente: a) revisión de la Ruta, b) inclusión de adhesiones a la Ruta, c) adopción de la Ruta en entidades federativas.
- o La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reportó el documento con nuevos actores de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, así como la realización de tres documentos sobre el análisis de la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tamaulipas, Jalisco y Tabasco, que sienta las bases para el desarrollo de su Ruta local.
  - o Por su parte, el ACNUR compartió comentario a los ajustes de la Ruta de Protección.
  - o Finalmente, el UNICEF informó que revisó, desde el punto de vista jurídico, la distribución de atribuciones conforme a la correspondencia de las etapas para adecuar la Ruta con la reforma; participó en el grupo de trabajo para la construcción de Matriz de Indicadores para el Monitoreo y Evaluación de la Ruta Integral, así como para la integración de nuevos actores de la Ruta y realizó, en conjunto con el Grupo de Trabajo de la Comisión de Migración, el

impulso continuo de la Ruta de Protección en los Sistemas Estatales de Protección.

3. Coordinación interinstitucional a fin de impulsar mecanismos de generación y registro de información en materia migratoria. Además, coordinación para impulsar la generación adicional de estadísticas.
  - o La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) señaló que el sistema de la PFPNNA está por concluirse. Se está realizando una revisión menor de los catálogos. La PFPNNA espera que la base comience a operar en enero de 2022.
  - o En cuanto a las vías de difusión de los boletines de Estadísticas Migratorias de la UPMRIP, se pueden consultar en la página de internet de la UPMRIP ([http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion\\_de\\_Estadistica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica))
  - o Por su parte, el INM reportó que los trabajos para la creación del sistema compartido ya se encuentran en sus últimas etapas; queda ajustar temas técnicos del sistema por lo que las Direcciones de Tecnologías de este Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional DIF se encuentran realizando reuniones y pruebas para cumplir con la parte técnica.
  - o Asimismo, la COMAR indicó que cuenta con la unidad de estadísticas, la cual comparte de manera periódica con la UPMRIP, estadísticas sobre el flujo de menores de edad migrantes solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.
  - o Del mismo modo, la PFPNNA informó que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 99 y 100 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la PFPNNA, se encuentra coordinando las mesas de trabajo para la implementación del sistema de información estadística actualizada sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, misma que está próxima a ser implementada. Se informa que se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo con los actores involucrados (INM, UPMRIP, SEGOB, COMAR), en las cuales se ha contado con participación de personal sustantivo, así como de Tecnologías de la Información.
  - o Por último, el UNICEF señaló que el 8 de diciembre de 2021, UNICEF y la PFPNNA firmaron un Plan de Trabajo en el que se incluye colaboración técnica para la construcción de un sistema de información sobre protección especial.

En cuanto al Enfoque de Derechos Humanos, destacan los siguientes avances:

1. Educación y derecho a la identidad para la primera infancia migrante. Expedición de cédulas de identidad para niñas y niños de 0 a 5 años en situación de migración que se encuentren en territorio mexicano.
  - o La Secretaría de Educación Pública (SEP) indicó que se llevó a cabo la difusión de la infografía relacionada con la expedición de la Clave Única (CURP) temporal con fotografía para personas mexicanas repatriadas (<http://intrasep.sep.gob.mx/intrasep/wp-content/uploads/2021/11/Acta-en-linea-y-Curp-temporal.pdf>)
  - o Por otro lado, el INM reportó la expedición de las CURP a niñas, niños y adolescentes, así como a sus familias cuando estos se encuentran en proceso de regularización.
  - o Asimismo, la COMAR reportó que todos los menores de edad solos o acompañados que tienen una admisión al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, se les genera la CURP, lo cual permite garantizar su acceso a otros derechos.
  - o Durante el presente año, se han generado 23,697 CURP de niñas, niños y adolescentes acompañados y 856 de niñas, niños y adolescentes solos.
  
2. Vacunación de niñas y niños. Coordinación interinstitucional para impulsar la vacunación de niñas y niños en la primera infancia en situación de migración.
  - o El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA) reportó la primera etapa del Plan de Contingencia del 4 de octubre al 26 de noviembre 2021, implementando acciones de capacitación en actitudes y prácticas favorables a la vacunación en 7 estados prioritarios: Chiapas, Sinaloa, Sonora, Morelos, Chihuahua, Oaxaca, Nayarit y 2 no prioritarios Durango y Jalisco.
  - o Entre los temas impartidos, se contó con esquemas acortados de vacunación y aplicación simultánea de vacunas, casos clínicos para la toma de decisiones: escenarios con población extranjera con el objetivo de abordar acciones de bloqueo vacunal, vigilancia epidemiológica, sensibilización al personal del Programa de Vacunación (PVU) sobre la población migrante, entrega de Cartilla Nacional de Salud y sensibilización sobre la articulación de las actividades del plan con el área migratoria, eventos supuestamente atribuidos a vacunación o inmunización, accidentes de red de frío y barridos de vacunación documentados.

3. Coordinación interinstitucional para garantizar la incorporación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración al Sistema Educativo Nacional.
  - o Se realizará una guía que establezca los puntos clave de protección del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, desde su ingreso al país hasta la certificación de estudios.
  - o UNICEF informó que UNICEF, SEP y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en colaboración con Fondo Conjunto México-Alemania (FCMA), desarrollan actualmente el “Proyecto Inclusión Educativa a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración”.
4. Difusión de las normas de control escolar que flexibilizan los requisitos para que niñas, niños y adolescentes accedan a programas de educación formal, y con ello asegurar el acceso a la educación para la niñez en situación de movilidad. Adicionalmente, se considerará la conveniencia y viabilidad de contar con un plan integral que garantice el acceso a la educación de la población migrante.
  - o La SEP reportó la difusión de cuatro carteles con información enfocada en dar a conocer el proceso de ingreso al servicio educativo de la población migrante. La información se encuentra publicada en la página de control escolar de la Secretaría de Educación Pública; la inclusión del tema “Derecho a la Educación y Acceso a las Escuelas: Información relativa al ingreso, permanencia y tránsito de niñas, niños y adolescentes en la educación básica” (con énfasis en la población migrante), en la Guía del Consejo Técnico Escolar-Fase Intensiva y la participación en el Webinar: “Inscripción y Reinscripción: Asegurar el acceso a la escuela a niñas, niños y adolescentes en situación de migración”, en la Semana Binacional de Educación, organizado por UNICEF en agosto 2021.
5. Difusión de información sobre la gestión para obtener la CURP, de manera específica, para niñas, niños y adolescentes en situación de migración. La difusión se realizará con personal educativo, y padres, madres y/o tutores.
  - o El INM manifestó que se encuentra en proceso de definir el contenido para las infografías.
  - o Por su parte, la COMAR informó que, durante el presente año, el área de comunicación social de la COMAR ha elaborado diversas infografías relativas a la emisión de la CURP.

- o Por último, la SEP señaló que se llevó a cabo la difusión de la infografía relacionada con la expedición de la CURP temporal con fotografía para personas mexicanas repatriadas (<http://intrasep.sep.gob.mx/intrasep/wp-content/uploads/2021/11/Acta-en-linea-y-Curp-temporal.pdf>)

Finalmente, es relevante comentar que será importante que, en este primer componente, en los casos en que aplique, se considere el impulsar que el personal esté especializado en el tema de protección a la infancia y capacitado en los derechos de niñas, niños y adolescentes.